

Tramitarán causa por presunto fraude al Fisco por arriendo de residencias sanitarias contra Piñera y Mañalich

El Juzgado de Garantía de Viña del Mar se declaró hoy -miércoles 20 de octubre- competente para tramitar la causa abierta por el Ministerio Público por la eventual comisión de los delitos de fraude al fisco, negociación incompatible y tráfico de influencias en el arriendo de los hoteles Gala y O'Higgins como residencias sanitarias, en que se atribuye responsabilidad al Presidente de la República Miguel Juan Sebastián Piñera Echenique; al ministro de Salud, Óscar Enrique Paris Mancilla; al extitular de la cartera Jaime José Mañalich Muxi y al exsubsecretario de Redes Asistenciales Luis Arturo Zúñiga Jory.

#### Anuncio Patrocinado

En la audiencia de discusión de competencia (causa rol 9.587-2021), la magistrada Loreto León Pinochet acogió la solicitud del Ministerio Público, al considerar que existen antecedentes que acreditarían el principio de ejecución de los eventuales ilícitos en el territorio jurisdiccional del tribunal, respecto de dos residencias sanitarias.

Al resolver, la magistrada consideró que en la especie existen antecedentes que dan cuenta que el principio de ejecución tendría origen en la ciudad de Viña del Mar y de participación de autoridades locales, por lo que “aceptamos la competencia solo para conocer lo que dice relación con las dos residencias sanitarias, que son el hotel O'Higgins y el hotel Gala”, afirmó.

Tramitarán causa por presunto fraude al Fisco por arriendo de residencias sanitarias contra Piñera y Mañalich

# WAM | PUBLICIDAD

## AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

**Conversemos**  
por WhatsApp



Según lo expuesto en la audiencia por el fiscal Claudio Rebeco, “(...) los hechos contenidos en la querella tenían como principio de ejecución distintos territorios a lo largo del país, y respecto de esta región, la querella hace referencia a delitos que se habrían cometido en la fase de contratación al incorporar cláusulas vinculadas al cobro de costos fijos diarios respecto de dos sociedades”, cuyas “negociaciones se habrían realizado a nivel local en los servicios de salud y, en este caso, el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, dentro de esta comuna”.

y tú, ¿qué opinas?